



PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

PROGRAMACIÓN
CURSO 2021-2022

#LLANOVINAEDUCANDOENIGUALDAD

#LLANOVINAEDUCANDOENVALORES



ANA MARÍA TORRES ALJAMA
COORDINADORA

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN.....	2
2.-JUSTIFICACIÓN.....	3
3.- COEDUCACIÓN Y PROTOCOLO COVID 2020/2021.....	
4.-PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	5
5.- SUBVENCIÓN DEL PACTO DE ESTADO.....	6
6.- OBJETIVOS.....	7
7.- LÍNEAS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN	9
8.- ABSENTISMO ESCOLAR Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	11
9.- NUESTROS PROYECTOS.....	13
10.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO.....	17
11.- DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE MICROMACHISMOS EN EL ENTORNO ESCOLAR	21
12.- METODOLOGÍA.....	23
13.- ACTIVIDADES PENDIENTES DEL 19/20.....	25
14.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS /DOCENCIA NO PRESENCIAL...	26
15.-EVALUACIÓN.....	29
16.- NORMATIVA Y ENLACES DE INTERÉS.....	30

1. INTRODUCCIÓN

El término *coeducación* ha venido designado a la educación integral de hombres y mujeres, llevada a cabo en convivencia, es decir, ambos géneros reciben la misma educación en una misma institución escolar; se basa en el principio de igualdad de oportunidades y el rechazo a cualquier forma de discriminación que en la práctica se traduce en desarrollar todas las cualidades y potencialidades de una persona, con independencia de su sexo.

Son muchos los logros que se han conseguido en las últimas décadas en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, pero a pesar de estos avances, aún se sigue evidenciando en la realidad social y cultural, hechos y situaciones que denotan cómo todavía no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre los sexos. Desafortunadamente, en la sociedad actual perviven modelos de conducta y de relaciones entre hombres y mujeres que ponen de manifiesto los desequilibrios existentes entre ambos y la necesidad de continuar avanzando para que se produzcan transformaciones estructurales y cambios realmente significativos en todos los ámbitos. Por ello, es que se ha desarrollado una serie de medidas que han propiciado la evolución hacia comportamientos basados en la cooperación y el respeto.

No obstante, efectivos estos avances no basta con una política legislativa, ni con una sensibilización de fuerzas sociales. Es necesario también un cambio en el marco educativo.

Después de la familia, la escuela es el ámbito de socialización por excelencia con el que contamos los seres humanos y por tanto, si desde aquí ya se emiten las primeras señales contra la discriminación se estará yendo en el camino correcto para que el día de mañana estén creadas las condiciones para el acceso igualitario al mercado laboral y también para el cambio cultural respecto de los roles atribuidos a hombres y mujeres.

Sólo así, quienes se encuentran a favor de que los hombres y mujeres reciban en el mismo ámbito la educación, consideran que se llegará a lograr una sociedad más equitativa y justa en todo sentido.

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que “la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...” y en su artículo 15 que “se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”. Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el **sistema educativo** en materia de igualdad, tal como se establece en su artículo 21.8, según el cual, “Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social”.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, incorporando modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público. El **II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN** propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, supone un paso más respecto del anterior porque pretende **erradicar** la violencia de género, **contemplando la diversidad en la IDENTIDAD DE GÉNERO, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia**, así como la **eliminación de estereotipos** y la **erradicación de MICROMACHISMOS** incorporando actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas.

Medidas y actuaciones que han estado presentes durante los dos cursos anteriores y se pretende dar continuidad de cara a la consecución de las mejoras propuestas para este curso.

Así, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “YO GANO, TÚ GANAS”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

3. COEDUCACIÓN Y PROTOCOLO COVID 2021/2022

Las actuaciones a tener en cuenta para el presente curso deben ser tales que garanticen el cumplimiento óptimo del **PROTOCOLO COVID DEL CENTRO**. Es por ello, que en su programación se tienen en cuenta el respeto a la distancia social, manipulación de materiales, número de alumnos y alumnas que realizan una actividad y pertenencia del alumnado al “grupo burbuja”.

Todos estos condicionantes nos limitan a la hora de llevar a cabo muchas de las propuestas que se venían realizando desde cursos pasados, no obstante, la educación en igualdad está presente en todos los ámbitos y materias del centro, siendo un principio fundamental desde el que se trabajamos y nos implicamos profesorado, alumnado y familias.

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Para la elaboración de nuestra Programación de Igualdad y Coeducación se parte de la lectura del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 siguiendo los **PRINCIPIOS** recogidos en el mismo:

1.- **Transversalidad**: El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. Conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las actuaciones

que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

2.- **Visibilidad:** Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen.

3.- **Inclusión:** La máxima “Sí diferentes, pero no desiguales”, resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales.

4.- **Paridad:** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

5. SUBVENCIÓN DEL PACTO DE ESTADO

Al igual que el curso pasado, hemos vuelto a solicitar este año la subvención del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Gracias a la dotación del curso anterior, se pudieron realizar talleres y actividades que implicaron la compra de algunos materiales.

Como propuesta para este curso priorizaremos las actividades digitales y susceptibles de poder ser compartidas en redes sociales (algo que hemos llevado siempre a cabo, pero esta vez será en exclusiva) y la compra de libros para luchar contra la violencia machista, así como la de material necesario para llevar a cabo nuestra programación.

6. OBJETIVOS

Para llevar a cabo nuestro Proyecto de Coeducación, DESDE NUESTRO CENTRO, nos fijaremos estos OBJETIVOS GENERALES desde varios ámbitos:

PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Erradicar en el Centro cualquier tipo de discriminación hacia los demás, incluido el lenguaje sexista.

- Solucionar conflictos a través del diálogo.
- Visibilidad y valoración del papel desempeñado por las mujeres en todos los campos.
- Respetar las normas y reglas que regulan la vida en el aula y en el Centro.
- Respetar la pluralidad por razones sociales, culturales, de raza, sexo, etc.
- Respetar y valorar los miembros de la familia.
- Evitar comportamientos violentos con las personas y objetos.
- Facilitar el conocimiento de las diferencias para prevenir y corregir discriminaciones, prejuicios y estereotipos sexistas.
- Promover la reflexión y las prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.
- Hacer reflexionar a chicos y chicas acerca de los roles de género y cómo dificultan el crecimiento integral.
- Ayudarles a situar correctamente su autoestima y facilitarles la toma de decisiones no condicionadas por el género.

PARA EL PROFESORADO

- Valorar la coeducación como una forma de abordar la convivencia en el centro que mejorará las relaciones interpersonales.
- Aceptar que la coeducación forma parte de una educación integral.
- Trabajar en la adaptación de todos documentos y textos trabajados para que estén exentos de estereotipos sexistas.
- Evitar todo tipo de comportamientos discriminatorio en el aula.
- Crear conciencia crítica entre el alumnado: cuestionamiento, implicación, compromiso, no neutralidad, etc.

PARA LAS FAMILIAS

- Reflexionar sobre la necesidad de educar en igualdad desde la infancia.
- Necesidad de que los padres y madres colaboren en la continuidad de la educación no sexista en la escuela, así como educar en tolerancia y respeto desde el ámbito familiar.
- Desarrollar valores positivos de lo masculino y lo femenino.

- Adquirir conocimientos en tareas domésticas y cuidados de las personas en igualdad. Hacer entender que estas responsabilidades corresponden a todos y a todas.

PARA NUESTRO ALUMNADO

- Hacer que los alumnos y alumnas reflexionen sobre los estereotipos sexistas existentes en la actualidad a través de murales, exposiciones, charlas, talleres, etc.
- Trabajar la identificación y erradicación de los micromachismos presentes en la vida cotidiana.
- Buscar soluciones a las discriminaciones presentes en su entorno tanto escolar como familiar y amistades.
- Visibilizar mujeres en las distintas áreas de conocimiento: Matemáticas, Literatura, Música, Física, Química, Historia... mediante lecturas de biografías o conmemoración de efemérides.
- Trabajar en la educación de los sentimientos, especialmente en los chicos poco acostumbrados a expresarlos.

7. LÍNEAS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN

El marco de realización de las actuaciones de esta programación es el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** de la Junta de Andalucía. Las actuaciones programadas se encuadran en las siguientes medidas del citado plan:

Línea 1: Plan de centro con perspectiva de género.

- Medida 1.1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y los proyectos que lo integran. El Plan de Centro ya fue revisado e incluye la perspectiva de género. No obstante, habría que contemplar la erradicación de los estereotipos sexistas, así como el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA LA HOMOFOBIA, DISFOBIA, etc.
- Medida 1. 2. Garantizar la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto y de los materiales curriculares.

Línea 2: Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa

- Medida 2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.
- Medida 2.2. Favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.

- Medida 2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

Línea 3: Contribuir a erradicar la violencia de género

- Medida 3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilidad y prevención de la violencia de género.
- Medida 3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

Línea 4: Erradicar estereotipos sexistas, detectar micromachismos, luchar contra la desigualdad en identidad de género.

- Medida 4.1. Condenar cualquier tipo de violencia machista, aunque sea verbal (micromachismos), y trabajar las habilidades para eliminarlas.
- Medida 4.2. Concienciar y educar en el respeto y la tolerancia, favoreciendo entornos de respeto hacia cualquier tipo de ideología, género, condición sexual, etc.
- Medida 4.3. Evitar y condenar cualquier situación presenciada de discriminación y/o desigualdad sea del tipo que sea.

8. ABSENTISMO ESCOLAR Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Desde cursos anteriores venimos realizando un análisis del alumnado absentista el cual, no siendo muy numeroso, el porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios o no promocionan, es algo superior al alumnado de género femenino.

Aunque éste es otro caso de desigualdad en las aulas, en esta ocasión juega en contra de los chicos, ya que siguen patrones de comportamiento de dominación masculina: el arquetipo tradicional sigue inspirando en algunos adolescentes el rechazo a las obligaciones escolares y la precoz incorporación al mercado laboral, en la mayoría de los casos, precario.

Es por ello, que desde el Plan de Igualdad y en coordinación con el Plan de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo elaborado por el centro, se pretende dar solución a este problema que implica una clara desigualdad en lo que a oportunidades se refiere.

En segundo lugar, analizamos las posibles causas de tal diferencia y parece ser que el entorno juega un papel fundamental a la hora de propiciar el absentismo en el alumnado de género masculino:

- Los chicos parecen estar menos comprometidos con las tareas escolares.
- Parecen ser más propensos a conductas disruptivas en el aula.
- La falta de interés y otras distracciones hacen que desde muy temprana edad presenten más retraso en la lectoescritura que sus compañeras.
- El entorno socioeconómico donde los chicos empiezan a trabajar en algunas tareas de la agricultura y hace que vayan perdiendo interés en su formación y vean otras salidas profesionales como vía de escape.

Para seguir luchando contra el posible absentismo que se pueda presentar, haremos uso de los recursos necesarios para concienciar e impedir que el alumnado abandone sin terminar la Enseñanza Obligatoria, como por ejemplo la variedad de opciones y alternativas que tienen para continuar su formación. Contando con personal especializado del Área de Igualdad del Ayuntamiento de la localidad, comprometido tanto con las familias como con toda la comunidad educativa.

9. NUESTROS PROYECTOS

Para el diseño de esta programación, hemos partido nuevamente de la Memoria Final del curso anterior de manera que aprovecharemos todo lo que ha tenido buen resultado en el curso anterior e intentaremos llevar a cabo las propuestas que aparecían en la misma. Pasamos ahora a exponer una relación de las actuaciones propuestas:

1.-NOMBRAMIENTO de nueva responsable de coordinación de este plan en nuestro IES, Ana Maria Torres Aljama

2.- Diagnóstico de desigualdades, durante los tres cursos anteriores, para conocer la situación de la que partimos antes de realizar la programación del Plan de Igualdad para nuestro centro, realizamos un diagnóstico para detectar posibles desigualdades, discriminaciones, el nivel de estereotipos sexistas presentes en nuestro alumnado y nuestro entorno (también profesorado), que se llevó a cabo por medio de:

a) *Cuestionarios* facilitados por el Área de Igualdad de la Consejería de Educación tanto para el alumnado como para el profesorado y resto de la comunidad educativa.

b) *Observación* directa de nuestro entorno: aulas, pasillos, patio de recreo, zonas comunes, etc. Donde podremos detectar de manera fiable posibles actitudes de discriminación o desigualdad.

3.- Asistencia a los cursos y jornadas del CEP organizados en relación con esta temática, así como la realización por parte de la coordinadora del curso a través de la Red de Coordinación del Plan de Igualdad a través del Aula Virtual del Profesorado en Moodle.

4.-Recopilación de materiales y documentación, sobre todo a través del Instituto Andaluz **de la Mujer**, el CEP, la Junta de Andalucía, así como a través de la selección de materiales disponibles en la web del **Portal de Igualdad de la Consejería de Educación**.

Participaremos, al igual que en años anteriores, en **los proyectos** que nos parezcan asequibles sobre Coeducación para llevar a cabo en el aula, ofertados por la **Consejería de Educación**.

5.- Orientación de **la acción tutorial** en la ESO hacia los objetivos de una educación no sexista y concienciadora trabajando el autoconcepto y la autoestima.

6.- Elección de **delegada y delegado** por clase, con las mismas funciones, existiendo así representación de ambos sexos.

7.- **Continuar la revisión de los documentos del centro** (ROF, Plan de Centro, documentos dirigidos al alumnado, al profesorado y a padres y madres...), así como libros de texto (**Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio) con el fin de detectar el posible uso de un lenguaje sexista.

8.- Habilitar una zona en el **tablón de anuncios del IES destinada a Coeducación** para exponer carteles, avisos e información relacionados con el Plan de Igualdad, así como parte de los trabajos o productos finales de las actividades que los alumnos/as realizarán a lo largo del curso relacionado con esta temática.

9.- **Distribución del número de tfo. gratuito para quejas sobre contenido sexista** en medios de comunicación que ha habilitado el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad. Se pondrá en los tabloneros de las aulas, tablón coeducación y sala profesores.

10.- **Actividades para conocer la presencia femenina y su INCLUSIÓN** en todos los campos de la cultura, el arte, la ciencia, el deporte y la vida cotidiana para poder valorar las importantes aportaciones que han hecho y siguen haciendo a la sociedad. Se pretende que el reconocimiento lleve a la valoración y al respeto.

11.- Seguir **colaborando con el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Villatorres**, como ya hemos venido haciendo desde años anteriores. Su ayuda en cuestión de orientaciones y organización de actividades es una parte fundamental para la consecución de nuestros objetivos.

12.- Charlas y colaboraciones de antiguo alumnado que hoy en día, a pesar de haber abandonado sus estudios en un principio, han reencauzado sus carreras profesionales. Puesto que el municipio es pequeño y casi todo el alumnado se conoce, sería ideal contar con la posibilidad de una especie de **“programa de acompañamiento”** por parte de estos antiguos alumnos para que aconsejen según sus experiencias a aquellos que se encuentran con sus mismas dificultades pasadas.

13.- Continuar con las charlas informativas por parte del Departamento de Orientación y Área de Igualdad del Ayuntamiento para dar a conocer la **oferta formativa** posterior a la ESO, especialmente a aquellos alumnos que abandonan la Enseñanza Obligatoria.

14.- **Celebración de las Efemérides** (junto con el departamento de actividades extraescolares, las coordinaciones de los planes: *Escuela, Espacio de Paz y Programa Forma Joven*), bajo un matiz igualitario y resaltando la figura de la mujer en las que han estado un poco olvidada.

15. – Como ya venimos haciendo en los tres cursos anteriores desde el Plan de Coeducación, concienciamos al **AMPA** para lograr una mayor implicación por su parte en las actividades que se organicen. Somos conscientes de la dificultad de este objetivo por la complejidad de compaginar estas actividades con el horario laboral por parte de madres y padres de nuestro alumnado. No obstante, **es primordial la colaboración entre familias y el centro educativo para propiciar una educación en igualdad, libre de estereotipos sexistas.** Es por ello, que daremos la máxima difusión a nuestros Proyectos de Coeducación en nuestra AMPA.

16:- **Redes Sociales:** difundir nuestras acciones y demás informaciones de interés en un medio que a nuestros alumnos les llega fácil. Así pues ponemos en funcionamiento dos hastag en nuestras cuentas de Facebook e Instagram :

#llanovinaeducandoenvalores y #llanovinaeducandoenigualdad

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o **identidad transgénero**. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a

obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas.

Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad.

Como reconoce la *Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales*, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional.

Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y , para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Por todo ello, en el **ámbito educativo** es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema **educativo andaluz**, y de acuerdo con la *Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género* y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que manifiesten prejuicios sexistas.
- d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia o acoso.

La Orden de 28 de abril de 2015, incluye el *Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz* (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Es por ello, que en nuestro centro, pondremos en conocimiento de toda la comunidad educativa los siguientes mecanismos de actuación:

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias.
2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación con la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas.
3. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, se asesorará a la familia sobre los recursos, especialmente los propios del sistema de salud. En el caso de que la familia decidiera hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa.
4. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se tratará en todo momento con el máximo respeto y confidencialidad.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL CENTRO

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el

que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrados a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

12. DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE MICROMACHISMOS EN EL ENTORNO ESCOLAR

El término *micromachismo* hace referencia, según el psicólogo Luis Bonino Méndez a una serie de conductas, legitimadas por el entorno social, que servirían como base y caldo de cultivo para las demás formas de violencia de género o violencia machista.

Sería un conjunto de “pequeñas tiranías” o “violencia blanda” donde se sigue poniendo de manifiesto el poder y control de género masculino sobre el femenino. Vemos como ejemplos: “el trabajo duro para el hombre”, “hacer de niñera”, “las mujeres pagan menos en las discotecas”, “a las señoras hay que cederles el paso” y un largo etcétera.

Puntualmente, los micromachismos pueden no parecer muy dañinos, incluso pueden resultar normales o intrascendentes en las interacciones, pero su poder, devastador a veces, se ejerce por la reiteración a través del tiempo, y puede detectarse por la acumulación de poderes de los varones de la familia a lo largo de los años. Por ello, suelen producir, sobre todo en las relaciones de larga duración, diversos efectos de malestar psicofísico y en ocasiones llegar a ser una forma más de violencia encubierta.

El abordaje de la violencia masculina no puede centrarse sólo en sus formas extremas, sino que debe incluir los micromachismos son formas de violencia y abuso cotidianos. Ellos generan relaciones defensivo-agresivas y desbalances de poder, que se oponen a la plena potenciación de las personas.

Podría decirse que los micromachismos son **la violencia invisible**.

Nuestro objetivo será trabajar con el alumnado este tipo de discriminación de género de la siguiente forma:

- Detectar los micromachismos en nuestro entorno cotidiano: escuela, casas, familias, amistades...

- Aprender a denunciarlos y rechazar cualquier tipo de violencia de este tipo.
- Eliminar los micromachismos detectados en el lenguaje, sustituyéndolos por la forma adecuada y no sexista y
- Concienciar a nuestro alrededor para tratar de erradicar formas de discriminación sexista, sea cual fuere el contexto en el que nos encontremos.

13. METODOLOGÍA

Dadas las características de la situación actual, continuamos *en la línea de adaptar* tanto la puesta en marcha de la metodología como los recursos de que disponemos para garantizar:

- Que se cumpla de manera estricta la seguridad en el centro frente a la COVID-19.
- Que nuestro proyecto de Igualdad esté tan visible como siempre velando por la consecución de nuestros objetivos por una educación igualitaria, libre de estereotipos, prejuicios y machismos.
- Contemplar la situación de posible no presencialidad.

Basándonos en el II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se pretende integrar plenamente en la metodología del centro una línea de trabajo coeducativa en la metodología empleada, evitando considerarla como un agregado más al currículum. De esta forma se favorecerán los aprendizajes significativos y funcionales, partiendo de los conocimientos previos del alumnado y de sus características en general con respecto al tema.

1. Trabajar la COEDUCACIÓN DESDE TODOS LOS ÁMBITOS: medioambiente, familiar, en cada materia, uniendo igualdad y el Plan de Bilingüismo. Es decir, integrar la práctica coeducativa en cada actividad a realizar en nuestro centro.
2. Seguimiento de las jornadas de Coeducación proporcionadas por el Centro de Profesorado por parte de la coordinadora del Plan de Igualdad.
3. Desarrollo de varios **talleres DE MANERA VIRTUAL/presencial** a lo largo del curso sobre la prevención del acoso escolar y la violencia de género (llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Villatorres).
4. Recopilar documentación bibliográfica, medios audiovisuales y materiales didácticos para trabajar la coeducación en el aula, no sólo desde las tutorías sino, dentro de lo posible, desde cada una de las materias.
5. **VISIBILIZAR** el papel de la mujer en nuestra sociedad dándole el lugar que se merece, así como seguir concienciando en la **NECESIDAD DE TRABAJAR POR UNA VERDADERA**

IGUALDAD ENTRE GÉNEROS. Para ello utilizaremos una metodología actual usando las nuevas tecnologías como **Apps, concurso de cortos, relatos, exposiciones y publicidad.**

6. Analizar los estereotipos sexistas presentes en la vida cotidiana, como discriminación laboral, expectativas según el género, machismo en los cuentos infantiles...e intentar invertir los roles.
7. Fomentar el uso no sexista del lenguaje, analizando las expresiones de los tópicos machistas, así como revisar documentación donde se puedan detectar dichas discriminaciones en el lenguaje: libros de texto, programaciones, noticias en los medios de comunicación, etc.
8. Reflexionar sobre actitudes violentas, sobre todo contra las mujeres, y aprender modos de comportamientos pacíficos, tolerantes y de respeto mutuo.
9. Prevenir la violencia de género desde la adolescencia y reconocer principio de maltrato desde el noviazgo. Ponencias (con personal especializado) que enseñen a establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas, con independencia de su sexo.
10. Sensibilizar en la necesidad de un reparto diferente de las responsabilidades familiares.
11. Reflexionar acerca de las situaciones de discriminación de las mujeres en los distintos ámbitos laboral, político y social.
12. Informar a padres y madres del Proyecto, para implicarles en el proceso educativo de sus hijos e hijas desde una perspectiva coeducativa.
- 12 . Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual.
13. Realización de actuaciones formativas dirigidas al profesorado sobre actuación en caso de encontrarse casos de alumnado transgénero o cisgénero.
14. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias relacionadas con la diversidad de género y sexual.

14. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL PRESENTE CURSO Y EN CASO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL

Las actuaciones y actividades programadas seguirán las pautas del Protocolo COVID del centro, aún así iremos recuperando paulatinamente la presencialidad de charlas, talleres y debate..

Toda la planificación se llevará a cabo de manera coordinada con las actuaciones dentro del *Plan Forma Joven*, Programa: *Escuela, espacio de Paz, Dpto. Educación Plástica y Visual*, el *Dpto. de actividades*

Complementarias y Extraescolares y el *Dpto. de Orientación*, así como con el *Área de Igualdad del Ayto. Villatorres* al igual que en años anteriores.

Tradicionalmente la mayor parte de las actuaciones en materia de coeducación e igualdad han tenido un carácter puntual en forma de celebración de efemérides y realización de talleres, dentro de las diferentes actividades complementarias del centro.

Si bien este tipo de actividades tiene una gran importancia al abordar de manera directa las temáticas de igualdad, consideramos necesario que progresivamente se vayan incorporando de forma natural en el currículum y la docencia de las diferentes materias, para así tener un abordaje más integral y transversal de la coeducación en el centro.

Por lo cual, una tarea importante que se llevará a cabo desde este Plan de Igualdad será proveer a los departamentos didácticos de materiales y de recursos para que puedan abordar desde las diferentes materias temas de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas, efemérides, etc.

Una de las dificultades que nos encontramos a la hora de establecer una programación de las actividades de Coeducación es que muchas de ellas son ofertadas por agentes externos al centro (Centro de Información de la Mujer, Diputación, Instituto Andaluz de la Mujer, asociaciones, etc.) una vez empezado el curso y/o con plazos muy cortos para su planificación.

Prácticamente la mayor parte de las actividades serán de carácter complementario, es decir, incluidas dentro del horario regular del alumnado. La coordinación con los tutores y tutoras, el equipo directivo, la persona responsable de actividades extraescolares y complementarias y el departamentos de Orientación es fundamental para poder llevar a cabo estas actuaciones.

Intentaremos organizar estas actividades siguiendo criterios como:

- Tener como mínimo una actuación por curso a lo largo del año académico.
- Trabajar diferentes temáticas en cada curso, de acuerdo con las edades, y pensando en que a lo largo de los años siguientes cada grupo pasará por las diferentes actividades programadas.
- Intentar concentrar la mayor parte de las actividades durante los trimestres 1º y 2º, para alterar lo menos posible la marcha ordinaria del curso.
- Ocupar semanas concretas en las que se programa un mayor número de actividades extraescolares y complementarias: últimas semanas de cada trimestre previas a las vacaciones, semana cultural, etc.

Fecha	Actividad
Cursos	
1ER TRIMESTRE	
25 NOVIEMBRE	Charlas sobre Violencia de Género. Todos Lectura de Manifiesto. Acompañamiento Musical Concurso de Relatos cortos

FECHA	ACTIVIDAD	CURSOS
PRIMER TRIMESTRE:		
20 OCTUBRE/ 6 NOVIEMBRE	TALLERES ONLINE FUNDACIÓN ARCO IRIS: “NUEVAS MASCULINIDADES”	DE 1º A 4º DE ESO
	CONCURSO RELATOS YCORTOS	TODOS LOS CURSOS
NOVIEMBRE	<u>ACTIVIDADES TUTORÍAS:</u> TALLERES ONLINE INTERACTIVOS SOBRE: MICROMACHISMOS, CUENTOS SEXISTAS, VIOLENCIA MACHISTA	TODOS LOS CURSOS

DICIEMBRE	REALIZACIÓN DE MURAL CONTRA LA VIOLENCIA EN INGLÉS/FRANCÉS	TODOS LOS CURSOS
	“LA HISTORIA DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA”.	TODOS LOS CURSOS
SEGUNDO TRIMESTRE	GRABACIÓN DE CORTOS SOBRE SEXISMO Y CIBERACOSO	TODOS LOS CURSOS
MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	EXPOSICIONES INTERDEPARTAMENTALES MUJERES EN LA HISTORIA	TODOS LOS CURSOS
TERCER TRIMESTRE	PRESENTACIÓN DEL LIBRO: “NO QUIERO SER TONTA”	LECTURA PARA TODOS LOS CURSOS
	ANÁLISIS DE LAS LETRAS DE CANCIONES CON SENTIDO MACHISTA- ELABORACIÓN DE <i>COVER</i> COMO CONTRAPOSICIÓN.	TODOS LOS CURSOS
	TRABAJAR EL MEDIO AMBIENTE DESDE LA IGUALDAD DE GÉNERO	TODOS LOS CURSOS

16. EVALUACIÓN

Como en todo proceso de enseñanza- aprendizaje, este proyecto debe tener y tendrá un proceso de evaluación.

La evaluación del proyecto se hará de forma continuada y a través de los mecanismos de evaluación indicados en los cuadros de actividades que se realicen.

De manera continua, se hará la evaluación pertinente del proyecto a través de todas las actividades y actuaciones que conlleva, de modo que nos sirva para ir modificando o planteando las diversas actuaciones a seguir.

Como coordinadora de este proyecto, y en colaboración con los *Departamentos de Orientación y Actividades Complementarias y Extraescolares*, proporcionaré material suficiente para poder trabajar a lo largo del curso; de tal forma que se harán propuestas de trabajo para realizar al menos en las horas de tutoría y de manera preferible de forma integrada a través del currículum de los alumnos y alumnas en las distintas asignaturas y áreas de nuestro plan de centro.

Al final del proceso se evaluará, de la manera más cuantitativa posible (recogida de información por medio de cuestionarios), tanto lo aprendido por el alumnado como la implicación de la comunidad educativa, con el fin de recabar propuestas para mejora de la aplicación del Plan en cursos sucesivos.

17. NORMATIVA Y ENLACES DE INTERÉS

Desarrollo del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016/2021 durante el Curso escolar 2021/2022

BOJA nº 41 de 16 de febrero de 2016.- Acuerdo por el que se aprueba *el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021*

Orden del 15 de Mayo de 2016 donde se concretan las funciones del coordinador del Proyecto de Igualdad de Género en los centros.

Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales.

Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género.

Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad>

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>

<http://www.aulaplaneta.com/2015/10/20/recursos-tic/diez-recursos-para-trabajar-la-igualdad-de-genero-en-el-aula/>

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/150309_YoMiroDesdeLaIgualdad.pdf

<http://www.mujaresenred.net/spip.php?article2190>

Micromachismos, un machismo silencioso y sutil:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/0c4f4c50-b038-48c0-9a80-de10bf5ad75a>